

**NOTARIA DUODÉCIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



2013

1 **NUMERO:**
2 **DECLARACION JURAMENTADA QUE REALIZA EL**
3 **ABOGADO HUGO FABRICIO LANDIVAR ORELLANA EN SU**
4 **CALIDAD DE APODERADO DE MAYORSON REALTY S.A. --**
5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
6 República del Ecuador, el día de hoy VEINTIOCHO DE MARZO
7 DEL DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR SALIM FERNANDO
8 MANZUR CAPELO, Abogado, Notario Titular Duodécimo del
9 Cantón, comparece el ABOGADO HUGO FABRICIO LANDIVAR
10 ORELLANA, en su calidad de Apoderado de la compañía
11 **MAYORSON REALTY S.A.**, domiciliada en las Islas Vírgenes
12 Británicas, como consta de los documentos que se adjuntan como
13 habilitantes, quien declara bajo juramento ser de nacionalidad
14 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión
15 abogado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, legalmente
16 capaz, a quien de conocer en este acto doy fe por haber presentado su
17 cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega a este
18 instrumento.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de
19 la presente escritura pública de Declaración Juramentada, deja
20 constancia que conoce las penas contempladas en la Ley para el
21 caso de incurrir en perjurio y para su otorgamiento realiza la
22 siguiente declaración: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
23 Escrituras Públicas que está a su cargo, sírvase incorporar una en la
24 que conste la declaración juramentada que yo, **abogado Hugo**
25 **Fabricio Landívar Orellana**, en mi calidad de Apoderado de
26 **MAYORSON REALTY S.A.**, compañía domiciliada en las Islas
27 Vírgenes Británicas, declaro bajo juramento que la accionista de esta
28 compañía es la señora **MARÍA AUXILIADORA FERRER**





1 **CORDERO CORDOVEZ. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN**
2 **JURAMENTADA QUE SE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA**
3 **PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES.-** Yo, el Notario,
4 DOY FE que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta
5 escritura pública al compareciente éste la aprueba, se afirma y
6 ratifica en todas sus partes y para constancia la suscribe conmigo,
7 en un solo acto. - *h*

8

9 p) MAYORSON REALTY S.A.

10

11

12

13

14 ABOGADO HUGO FABRICIO LANDIVAR ORELLANA

15 APODERADO

16 C.C. No. 090955132-7 C.V. No. 219-0129

17

18

19

20

21 *Dr. Salim Fernando Manzur Capelo*
DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

22 **NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL**

23

24

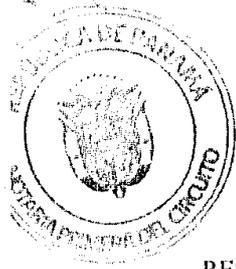
25

26

27

28





MAYORSON REALTY S.A.



RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE OTORGA PODER GENERAL

SE INDICA QUE:

1. Se celebró una reunión de Directores el día 6 de marzo de 2013.
2. La reunión fue presidida por el señor PLUTARCO COHEN y la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA actuó como Secretaria de la misma y registró las actas.
3. Todos los Directores de la Sociedad, quienes previamente renunciaron a la convocatoria estuvieron presentes o debidamente representados.
4. Que es en el mejor interés de la Sociedad otorgar un Poder General a favor de **HUGO FABRICIO LANDÍVAR ORELLANA**, varón, mayor de edad, con cédula número cero nueve cero nueve cinco cinco uno tres dos siete (0909551327).

POR EL PRESENTE SE RESUELVE:

1. Otorgar y formalizar un Poder General, sustancialmente con la forma del que se adjunta al presente, a favor de **HUGO FABRICIO LANDÍVAR ORELLANA**, varón, mayor de edad, con cédula número cero nueve cero nueve cinco cinco uno tres dos siete (0909551327).
2. Dicho Poder será firmado en nombre de la Sociedad por dos Directores cualesquiera.

Fechado el día 6 de marzo de 2013.

PLUTARCO COHEN
Director

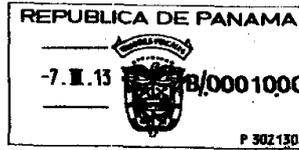
ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA
Directora





MAYORSON REALTY S.A.

PODER GENERAL



SÉPASE POR EL PRESENTE que nosotros, MAYORSON REALTY S.A., sociedad organizada en las Islas Vírgenes Británicas según la Ley de Sociedades Comerciales BVI de 2004, con registro número 1491588 y con domicilio social en Omar Hodge Building, Chera Chambers, Road Town, Tortola, BVI, constituimos y nombramos a HUGO FABRICIO LANDÍVAR ORELLANA, varón, mayor de edad, con cédula número cero nueve cero nueve cinco cinco uno tres dos siete (0909551327), para que sea nuestro verdadero y legítimo apoderado (el "Apoderado") y para que en nuestro favor y en nuestro nombre realice cualquier actividad INDIVIDUALMENTE que pueda ser realizada legalmente por un apoderado incluso pero sin limitaciones:

1. Negociar, concluir, firmar, otorgar y entregar en nuestro nombre dichos contratos, acuerdos, traspasos, transferencias, cesiones, documentos, licencias o autorizaciones que el Apoderado considere necesario o adecuado bajo dichos términos y sujeto a dichas condiciones que el Apoderado pueda considerar adecuado o correcto a criterio absoluto del Apoderado.
2. Crear, firmar, otorgar, entregar, registrar, reconocer o perfeccionar de cualquier forma requerida por la ley aplicable dichos contratos, acuerdos, traspasos, transferencias, cesiones, documentos, licencias o autorizaciones bajo dichos términos y sujeto a dichas condiciones que el Apoderado pueda considerar adecuado o correcto a criterio absoluto del Apoderado.
3. Negociar con instituciones financieras o bancarias de cualquier lugar del mundo y abrir, cerrar, operar y negociar de cualquier manera con depósitos en cuenta o transacciones financieras de cualquier forma negociadas a través de o por dichos bancos o instituciones financieras.
4. Representar al mandante con poderes iguales en cualquier reunión de socios o de accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica donde el mandante es un miembro o participa o es el propietario de acciones;
5. Representar al mandante con poderes iguales en cualquier junta directiva o entidad administrativa o en cualquier reunión de directores donde el mandante es un director o administrador;
6. Sustituir al mandante en cualquier Poder o autoridad investida sobre él; y
7. Comparecer en nombre del mandante en cualquier tipo de juicio, acciones o procedimientos legales ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción, especialmente administrativa, fiscal o judicial, ya sea personalmente o a través de terceras personas.

Y LA SOCIEDAD POR EL PRESENTE INDEMNIZA al Apoderado contra todos los costos, tarifas o gastos y pérdidas en los que el Apoderado pueda incurrir en la ejecución legal de los poderes conferidos por el presente.

El presente Poder tendrá un plazo de un (1) año a partir de la fecha del presente.

El presente Poder se registrará por y se interpretará de acuerdo con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas.

Fechado el día 6 de marzo de 2013.

EN FE DE LO CUAL, el sello oficial de la Sociedad fue fijado por PLUTARCO COHEN y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, Directores en presencia de:

Testigo - Yovideth Riquelme



Director
Directora



Yo Licdo. LUIS FRANZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identificación personal No. 8-311-734.
Que dado la certeza de la identidad del (del) suscriptor (s) que firmó (firmaron) el presente documento el día 7 MAR 2013 en Panamá.



Convention de Genève du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Luis Franz Docabo
3 quien actua en calidad Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de L



CERTIFICADO - 7 MAR 2013

5 EN Panamá 6 el día
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 5739
9 Sello/timbre 2 10 Firma Luis Franz Docabo

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

NOTARIO PUBLICO
(Signature)

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

El presente testimonio contiene 5 fojas
incluyendo 5 de la Cédula
de Ciudadanía e de Identidad del (los)
otorgante (s) *ll*

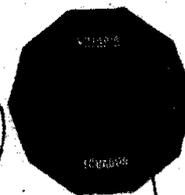


1 EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
2 TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA ESCRITURA PUBLICA
3 **DECLARACION JURAMENTADA**, EN CINCO FOJAS
4 ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE Y COPIA DE
5 CEDULA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
6 GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- EL
7 NOTARIO. *ll*

8 *[Handwritten signature]*
9



DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL



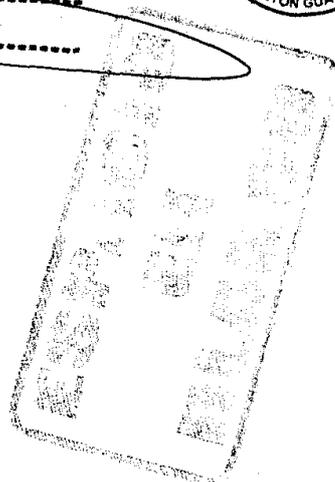
10
11
12
13
14 Yo, Dra. YENNY OYAGUE BELTRAN-Notaria Sexta del Cantón Guayaquil,
De conformidad con la atribución que me confiere el Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
DOY FE: Que la fotocopia que adjunto es exacta y conforme con el documento Original que se me ha
15 exhibido en 5 fojas útiles y que otra fotocopia
con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto
se lleva en la notaría a mi cargo
16 Guayaquil, 14 de Julio 2013



17 *[Handwritten signature]*
Dra. Jenhy Oyague Beltrán
Notaria Sexta

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ll





NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE..... METROMEDIA ECUADOR S.A. (METROECUADOR)
NÚMERO DE EXPEDIENTE..... 11.9882
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL..... MONICA DEL ROSO ALVAREZ MEDINA
GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE..... MAYORSON REALTY S.A.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA..... ISLAS VIRGENES BRITANICAS
DOMICILIO..... ISLAS VIRGENES BRITANICAS

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS..... HUGO FABRICIO LANDUAR ORELLANA
NACIONALIDAD..... ECUATORIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL..... 090955732-7
DOMICILIO..... GUAYAQUIL



4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

1	MARIA AUXILIADORA FERRÉS LORDE RO CORDOVEZ	VIUDA	ECUATORIANA	GOYAQUIL
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

Mónica Álvarez M.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN _____
AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES